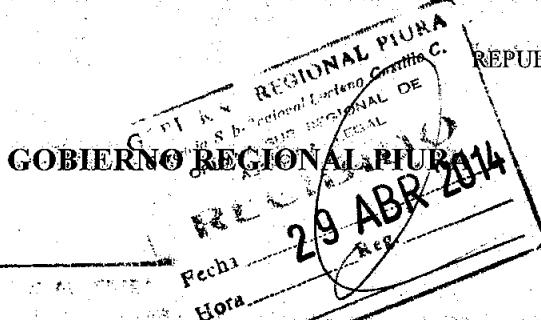
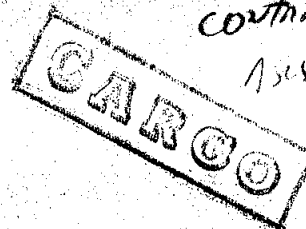




REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137-2014/GOB. REG. PIURA

GSRLCC-G

10 ABR 2014

Sullana,

VISTOS : El INFORME N° 036-2014/GRP-

401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 31 de Marzo del 2014 de la Oficina de Contrataciones, MEMORANDUM N° 0182-2014/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Febrero del 2014 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; MEMORANDUM N° 0165-2014/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Febrero del 2014; INFORME N° 014-2014/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 06 de Febrero del 2014; referidos a la solicitud de aprobación de los TERMINOS DE REFERENCIA para la elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACION HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA PROVINCIA DE PAITA - PIURA"; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 014-2014/GRP-

401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 06 de Febrero del 2014; el encargado de la Oficina de Contrataciones remite a la Oficina Sub Regional de Administración, la relación de procesos de selección a convocar; encontrándose dentro de éstos el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva contratación de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACION HASTAS LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA"; y,

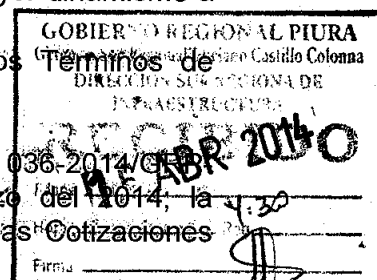
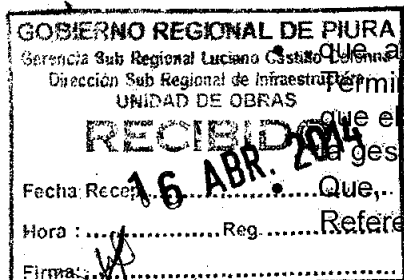
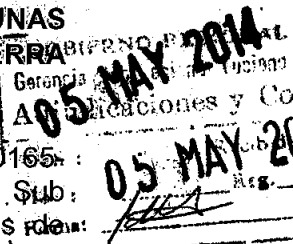
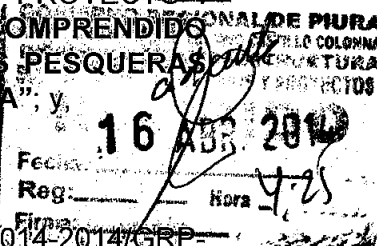
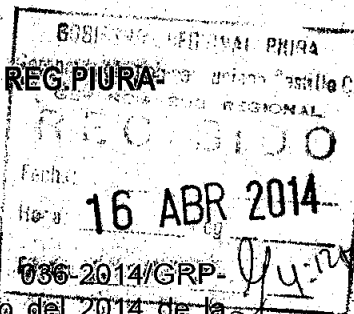
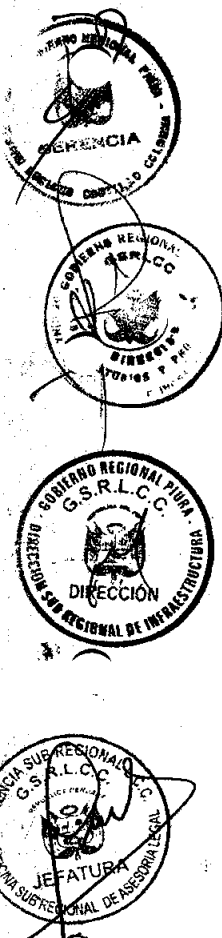
Que, mediante el MEMORANDUM N° 0165-2014/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Febrero del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia Sub Regional, los Términos de Referencia, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto antes indicado; para la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 182-2014/GRP-401000-401400 de fecha 27 de Febrero del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos, lo siguiente :

Que, ante la demora para alcanzar por parte de la Unidad de Estudios los Términos de Referencia solicitados y al estar incluidos dentro del PAC, tuvo que elaborarlos con la finalidad de acelerar el trámite y dar mayor dinamismo a la gestión.

Que, dicha Dirección asume toda la responsabilidad por los Términos de Referencia, alcanzados a la Gerencia Sub Regional.

Que, mediante el INFORME N° 036-2014/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 31 de Marzo del 2014; la Oficina de Contrataciones; alcanza al Sistema de Abastecimientos, las Cotizaciones de Consultores; asimismo, hace de conocimiento lo siguiente :



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137-2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 10 ABR 2014

- Que, de conformidad con lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado indica : *"La formulación de las Especificaciones Técnicas deberá ser realizada por el área usuaria. Asimismo el párrafo primero del artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica : "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley". Finalmente el numeral 50 del ANEXO DE DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa : "Terminos de Referencia : Descripción, elaborada por la entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría"*

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de administración, solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visiones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACIÓN de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, los TERMINOS DE REFERENCIA, para la elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACION HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA" SNIP N° 115851, con un Valor Referencial ascendente a CIENTO DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 112,000.00) con precios vigentes al mes de Marzo, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta CONTRATA por el SISTEMA A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de setentaicinco (75) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137-2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

10 ABR 2014

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

